

EMFESA comunica el proceso de licitación para la compra-venta de materiales, propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), inútil o útil fuera de uso, mediante procedimiento **RESTRINGIDO**, de tramitación **ORDINARIA**, con forma de adjudicación **SUBASTA**, en las cantidades estimadas que se detallan a continuación:

TIPO DE MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UBICACION	CANTIDAD TOTAL	U/G
Vehículo ferroviario: Dresina	Bimodal . UIC: 92716016020-0 Matrícula para circulación por carretera: M-VE 22838	Estación de Aranjuez (Antiguo Equipo de Línea)	1	Lote
	VLD PAC 83. UIC: 92716020183-0	Estación De Aranjuez (antiguo Parque Zonal)	1	

PLAZO MÁXIMO de EJECUCION:

10 días

CONDICIONES PARTICULARES:

El material rodante objeto de licitación ha sido dado de baja en el Registro de Material Rodante Ferroviario de Adif por la inviabilidad de su explotación en la Red Ferroviaria de Interés General, por lo que queda prohibida su adquisición, para su recuperación completa o parcial.

Ni el material rodante, ni sus piezas podrán ser utilizadas en la Red Ferroviaria de Interés General.

La oferta será por el lote de las 2 dresinas.

En su oferta deberán indicar si licitan para su desguace o segundo uso estático – ornamental.

El material deberá ser desguazado en la zona o retirado mediante grúa y góndola.

En el caso de desguace, los elementos y componentes que puedan considerarse residuos, deberán ser retirados y gestionados por empresas autorizadas en dichos residuos, debiendo remitir el adjudicatario la documentación acreditativa de su entrega.

En caso de desguace en las instalaciones del propietario, se deberán solicitar y obtener los permisos administrativos y de la instalación que correspondan.

El adjudicatario deberá cumplir estrictamente todas las condiciones ambientales y de seguridad y salud que soliciten los responsables de la instalación para la retirada o el desguace.

El Contratista estará obligado a implementar todos los medios necesarios para una adecuada protección del medio ambiente y para la prevención de la contaminación durante todos los trabajos objeto del contrato.

Las instalaciones deberán quedar en el mismo estado que antes de iniciar los trabajos, siendo el Adjudicatario el responsable

Serán por cuenta del Contratista todos los daños que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos.

No se admitirán reclamaciones por el estado de los materiales.

El adjudicatario deberá adaptarse en todo momento a los horarios que el personal de Adif establezca para la retirada.

Se adjuntan fotografías de las dresinas.

Para cualquier aclaración pueden contactar con Emfesa en el teléfono 917 749 970.

Ante la imposibilidad de concretar con precisión el exacto estado de los materiales objeto de licitación, (inútiles o útiles fuera de uso) así como la accesibilidad y condiciones de entorno a los mismos, **se aconseja su inspección "in situ"**, lo cual **solo** podrá realizarse **previo contacto** con **D. Tomás Álvarez Prado** en el **teléfono 629 188 404**, en **horario de 8:00 a 14:00 h.** sin compromiso por su parte de acompañamiento.

La presentación de proposiciones económicas supone, por parte del licitador, la aceptación incondicional del Pliego de Cláusulas Generales publicado en el Perfil del Contratante de la página web de Emfesa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en su Sistema Integrado de Gestión.

El adjudicatario deberá estar en disposición de presentar la Documentación Previa a la Formalización del Contrato que se detalla en Anejo adjunto, así como la relativa a la Coordinación de Actividades Empresariales en instalaciones de Adif que pudiera serle requerida, caso de resultar adjudicatario.

PRESENTACIÓN de OFERTAS:

De estar interesados en participar en la licitación de los materiales descritos, deberán **presentar su oferta, en sobre cerrado, indicando en el exterior** del mismo **el número de expediente**, en el domicilio social de Emfesa en Avda. Ciudad de Barcelona, 81-3º - 28007 Madrid, en el plazo indicado a continuación:

Antes de las 18 h. del día Jueves 6 de Noviembre de 2.025

No serán consideradas las ofertas que se reciban sin los requisitos expuestos o fuera del plazo indicado, salvo las ofertas remitidas por correo postal, que cumplan con lo previsto en el Artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001 de 12/octubre, del Reglamento Gral. de la Ley de Contratación de las Administraciones Públicas.

Con carácter general, la apertura pública de las ofertas, se efectúan a las 9 h. del día siguiente al de la fecha límite de la presentación de las ofertas. De estar interesados en asistir a la misma deberán comunicarlo por mail emfesa@emfesa.es con antelación suficiente.

Para la presentación de las ofertas, **deberán valorarse todos los materiales objeto de licitación**, expresando los precios **en las unidades de gestión**, por tipo de material, reflejadas en el **Modelo de Proposición Económica que se adjunta, y que deberán emplear para remitir su oferta.**

Atentamente,

